Powered by CamScanner

seguros mundial
tu compañía siempre

Compañía Mundial de Seguros S.A.
NIT 860.037.013-6
Calle 33 # 6B - 24, Bogotá D.C. - Colombia

Somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común - Autorretenedores
www.segurosmundial.com.co

PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO
VERSIÓN CLAUSULADO 22-10-2025-1317-P-31-PPSUS3R000000085-D00I

No. Póliza	C 2000682794	No. Anexo		No. Certificado	1805163077	No. Riesgo	1	
Tipo de documento	Negocio Nuevo			Fecha de expedición	2025-12-10	Suc. expedidora	CALI	
Vigencia desde		Vigencia hasta		Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta	
00:00 Horas del	2025-12-06	00:00 Horas del	2025-12-30	24	00:00 Horas del	2025-12-06	00:00 Horas del	2025-12-30

Condiciones particulares

31. PÉRDIDA DEL DEDO ANULAR IZQUIERDO 8%
32. PÉRDIDA DEL DEDO MEDIO IZQUIERDO 8%
33. PÉRDIDA DEL DEDO GORDO DE ALGUNO DE LOS PIES 8%
34. PÉRDIDA DEL DEDO MEÑIQUE DERECHO 7%
35. PÉRDIDA DEL DEDO MEÑIQUE IZQUIERDO 5%

ESTE AMPARO NO ES ACUMULABLE CON EL AMPARO DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE.

EN CASO DE COMPROBAR QUE EL ASEGURADO ES ZURDO, SE INVERTIRÁN LOS PORCENTAJES DE INDEMNIZACIÓN A MANO DOMINANTE FIJADOS POR LA PÉRDIDA DE LOS MIEMBROS SUPERIORES.
LAS PÉRDIDAS NO ENUNCIADAS EN LA TABLA ANTERIOR, AUNQUE SEAN DE MENOR IMPACTO, SERÁN INDEMNIZADAS EN RELACIÓN CON SU GRAVEDAD, COMPARÁNDOLAS CON LAS AQUÍ INDICADAS.

CUALQUIER INDEMNIZACIÓN PAGADA CON MOTIVO DE UNA DESMEMBRACIÓN E INHABILITACIÓN SERÁ TOMADA EN CUENTA Y POR LO TANTO DEDUCIDA DE LA INDEMNIZACIÓN POR EL AMPARO BÁSICO DE MUERTE, Y EL AMPARO ADICIONAL DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, QUE PUDIERA DAR LUGAR EL MISMO ACCIDENTE.

3. INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE

SI COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, Y DENTRO DE LOS CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OCURRENCIA, EL ASEGURADO SUFRE UNA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, CON UNA CALIFICACIÓN DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL IGUAL O SUPERIOR AL 50%, DIAGNOSTICADA Y COMPROBADA DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE LA JUNTA DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ O CUALQUIER OTRA ENTIDAD FACULTADA PARA HACERLO CONFORME A LA LEY, SEGUROS MUNDIAL PAGARÁ LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA. (ESTE AMPARO ES EXCLUYENTE CON EL AMPARO DE DESMEMBRACIÓN ACCIDENTAL)
4. AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL

EN CASO DE FALLECIMIENTO ACCIDENTAL DEL ASEGURADO, SEGUROS MUNDIAL PAGARÁ UN AUXILIO FUNERARIO, EL CUAL ES UNA SUMA ADICIONAL AL VALOR ASEGURADO CONTRATADO PARA EL AMPARO BÁSICO DE LA PÓLIZA. ESTE VALOR SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

5. GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE POR REEMBOLSO

SEGUROS MUNDIAL CUBRIRÁ LOS GASTOS MÉDICOS INCURRIDOS POR EL ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, SIEMPRE QUE:
• SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE AMPARADO POR LA PÓLIZA.
• SE GENEREN DENTRO DE LOS CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DEL ACCIDENTE.
• CORRESPONDA A SERVICIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, HOSPITALARIOS, FARMACÉUTICOS O DE ENFERMERÍA, PRESCRITOS POR EL MÉDICO TRATANTE.
• DICHOS SERVICIOS SEAN PRESTADOS POR PROFESIONALES Y ENTIDADES DEBIDAMENTE HABILITADOS. EL REEMBOLSO SE EFECTUARÁ ÚNICAMENTE POR LOS GASTOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS Y FACTURADOS, SIN EXCEDER EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PARA ESTE AMPARO, DEFINIDO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. LA PÓLIZA CUBRIRÁ HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PARA ESTA COBERTURA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA.
EN CASO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO, ESTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DEL SOAT (SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO).
LOS MEDICAMENTOS Y TERAPIAS PRESCRITOS DEBERÁN SER ESTRICTAMENTE NECESARIOS Y ESTAR DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL TRATAMIENTO DE LAS LESIONES OCASIONADAS POR EL ACCIDENTE.
SI EL SINIESTRO OCURRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ASUMIRÁ EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE HASTA EL LÍMITE ESTABLECIDO EN LA COBERTURA, AUN CUANDO LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA HAYA EXPIRADO. NO OBSTANTE, EL MISMO EVENTO NO PODRÁ SER OBJETO DE RECLAMACIÓN BAJO UNA NUEVA PÓLIZA, CUANDO HAYA SIDO PREVIAMENTE REPORTADO Y GESTIONADO CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE.

6. GASTOS DE TRASLADO (POR REEMBOLSO)

SI COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE AMPARADO SE REQUIERE DE TRASLADO DE EMERGENCIA DE UN ASEGURADO A LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD (EN AMBULANCIA O TAXI), SE RECONOCERÁ MEDIANTE REEMBOLSO EL VALOR DEL TRASLADO HASTA POR LA SUMA CONTRATADA PARA ESTE AMPARO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O RECIBO DE PAGO (PARA TAXI).

¿QUÉ NO ME CUBRE EL AMPARO DE GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE?
LAS INDEMNIZACIONES PREVISTAS EN ESTE AMPARO NO SE CUBRIRÁN CUANDO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE LOS SIGUIENTES HECHOS, O CUANDO OCURRAN EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

a) HERNIAS, VARICES O EVENTRACIONES U OCLUSIONES INTESTINALES.
b) PARTICIPACIÓN EN ACTOS DELICTUOSOS O QUE ALTEREN EL ORDEN PÚBLICO, TALES COMO HUELGAS, MANIFESTACIONES PÚBLICAS, ASONADAS, GUERRA, MOTÍN, INSURRECCIÓN O ACTO ALGUNO RELACIONADO CON LOS MISMOS.
c) SUICIDIO O TENTATIVA DE SUICIDIO.
d) ACCIDENTES QUE SUFRA EL ASEGURADO ACTUANDO COMO MIEMBRO DE LA TRIPULACIÓN DE CUALQUIER AERONAVE EN VUELO. E) ACCIDENTES AÉREOS QUE SUFRA EL ASEGURADO VIAJANDO COMO PASAJERO EN AERONAVES QUE NO PERTENEZCAN A UNA LÍNEA COMERCIAL LEGALMENTE ESTABLECIDA Y AUTORIZADA PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS. O EN VUELOS ESPECIALMENTE FLETEADOS Y EN GENERAL, EN CUALQUIER TIPO DE VUELO NO REGULAR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
LAPOSA LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

Powered by CamScanner

seguros mundial
tu compañía siempre

Compañía Mundial de Seguros S.A.
NIT 860.037.013-6
Calle 33 # 6B - 24, Bogotá D.C. - Colombia

Somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común - Autorretenedores
www.segurosmundial.com.co

PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO
VERSIÓN CLAUSULADO 22-10-2025-1317-P-31-PPSUS3R000000085-D001

No. Póliza	C 2000682794	No. Anexo		No. Certificado	1805163077	No. Riesgo	1	
Tipo de documento	Negocio Nuevo			Fecha de expedición	2025-12-10	Suc. expedidora	CALI	
Vigencia desde		Vigencia hasta		Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta	
00:00 Horas del	2025-12-06	00:00 Horas del	2025-12-30	24	00:00 Horas del	2025-12-06	00:00 Horas del	2025-12-30

Condiciones particulares

f) FENÓMENOS SÍSMICOS O VOLCÁNICOS, INUNDACIONES O LESIONES INMEDIATAS O TARDÍAS CAUSADAS POR ENERGÍA ATÓMICA, FISIÓN O FUSIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.
g) PARTICIPACIÓN EN CARRERAS O COMPETENCIAS UTILIZANDO ANIMALES, VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS, AÉREOS O DURANTE ENTRENAMIENTO PARA ESTAS PRUEBAS.
h) POR LOS EFECTOS DEL ALCOHOL O DE DROGAS HEROICAS, ALUCINÓGENAS O ESTUPEFACIENTES.
i) PRÁCTICA DEL TOREO, ARTES MARCIALES, EQUITACIÓN O BOXEO.
j) MIENTRAS EL ASEGURADO SE ENCUENTRE VINCULADO EN LAS FUERZAS ARMADAS O DE POLICÍA DE CUALQUIER PAÍS O AUTORIDAD NACIONAL O INTERNACIONAL. EN CASO DE QUE EL ASEGURADO FUERE LLAMADO A PRESTAR SERVICIO MILITAR O SE INCORPORE A CUALQUIER CUERPO ARMADO, SEGUROS MUNDIAL LE DEVOLVERÁ LA PRIMA DE SEGURO CORRESPONDIENTE AL LAPSO DE DURACIÓN DE DICHO SERVICIO, LIQUIDADA A PRORRATA.
k) ACTOS MALINTENCIONADOS O DOLOSOS DE OTRA PERSONA, SALVO EL CASO QUE SE DECLARE POR SENTENCIA EJECUTORIADA COMO HOMICIDIO CULPOSO O LESIONES PERSONALES CULPOSAS.
l) GUERRA, INVASIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (CON O SIN DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELIÓN, REVOLUCIÓN, INSURRECCIÓN, CONMOCIONES CIVILES QUE REVELAN EL CARÁCTER DE REBELIÓN POPULAR, PODER MILITAR O USURPACIÓN. M) ACTOS DE TERRORISMO.

¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR EN CASO DE GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE?

CUANTO LA COBERTURA OPERE POR REEMBOLSO, SE DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
• CARTA FORMAL DE RECLAMACIÓN RELATANDO LOS HECHOS.
• FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA O TARJETA DE IDENTIDAD Y ORIGINAL DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO. SEGÚN CORRESPONDA (MAYOR O MENOR DE EDAD).
• COPIA DE LA HISTORIA CLÍNICA COMPLETA.
• FACTURAS ORIGINALES CON SELLO DE CANCELADO.
• FORMATO SARLAFT DEBIDAMENTE DILIGENCIADO POR EL RECLAMANTE EN CASO DE REEMBOLSO.
• CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL RECLAMANTE
LA COMPAÑÍA SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR A SU CONSIDERACIÓN DOCUMENTOS ADICIONALES, EN CASO DE QUE ASÍ LO AMERITE LA RECLAMACIÓN.

1. ¿QUÉ NO ME CUBRE EL AMPARO DE MUERTE ACCIDENTAL?

LAS INDEMNIZACIONES PREVISTAS EN ESTE AMPARO NO SE PAGARÁN, CUANDO LA MUERTE ACCIDENTAL SEA CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE LOS SIGUIENTES HECHOS, O CUANDO OCURRAN EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS

a) HERNIAS, VARICES O EVENTRACIONES* U OCLUSIONES INTESTINALES.
b) PARTICIPACIÓN EN ACTOS DELICTUOSOS O QUE ALTEREN EL ORDEN PÚBLICO, TALES COMO HUELGAS ILEGALES, MANIFESTACIONES PÚBLICAS, ASONADAS, GUERRA, MOTÍN, INSURRECCIÓN O ACTO ALGUNO RELACIONADO CON LOS MISMOS.
c) SUICIDIO O TENTATIVA DE SUICIDIO.
d) ACCIDENTES QUE SUFRA EL ASEGURADO ACTUANDO COMO MIEMBRO DE LA TRIPULACIÓN DE CUALQUIER AERONAVE EN VUELO.
e) ACCIDENTES AÉREOS QUE SUFRA EL ASEGURADO VIAJANDO COMO PASAJERO EN AERONAVES QUE NO PERTENEZCAN A UNA LÍNEA COMERCIAL LEGALMENTE ESTABLECIDA Y AUTORIZADA PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS, O EN VUELOS ESPECIALMENTE FLETEADOS Y EN GENERAL, EN CUALQUIER TIPO DE VUELO NO REGULAR.
f) FENÓMENOS SÍSMICOS O VOLCÁNICOS, INUNDACIONES O LESIONES INMEDIATAS O TARDÍAS CAUSADAS POR ENERGÍA ATÓMICA, FISIÓN O FUSIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.
g) PARTICIPACIÓN EN CARRERAS O COMPETENCIAS UTILIZANDO ANIMALES, VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS, AÉREOS O DURANTE ENTRENAMIENTO PARA ESTAS PRUEBAS.
h) POR LOS EFECTOS DEL ALCOHOL O DE DROGAS HEROICAS, ALUCINÓGENAS O ESTUPEFACIENTES.
i) PRÁCTICA PROFESIONAL DEL TOREO, ARTES MARCIALES, EQUITACIÓN O BOXEO.
j) MIENTRAS EL ASEGURADO SE ENCUENTRE VINCULADO EN LAS FUERZAS ARMADAS O DE POLICÍA DE CUALQUIER PAÍS O AUTORIDAD NACIONAL O INTERNACIONAL. EN CASO DE QUE EL ASEGURADO FUERE LLAMADO A PRESTAR SERVICIO MILITAR O SE INCORPORE A CUALQUIER CUERPO ARMADO, MUNDIAL SEGUROS LE DEVOLVERÁ LA PRIMA DE SEGURO CORRESPONDIENTE AL LAPSO DE DURACIÓN DE DICHO SERVICIO, LIQUIDADA A PRORRATA.
k) LAS AFECCIONES PRODUCIDAS POR PICADURAS DE INSECTOS, COMO POR EJEMPLO, MALARIA, TIFO EXAN TEMÁTICO, FIEBRE AMARILLA.
l) ACTOS MALINTENCIONADOS O DOLOSOS DE OTRA PERSONA, SALVO EL CASO QUE SE DECLARE POR SENTENCIA EJECUTORIADA COMO HOMICIDIO CULPOSO O LESIONES PERSONALES CULPOSAS.
m) GUERRA, INVASIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (CON O SIN DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELIÓN, REVOLUCIÓN, INSURRECCIÓN, CONMOCIONES CIVILES QUE REVELAN EL CARÁCTER DE REBELIÓN POPULAR, PODER MILITAR O USURPACIÓN.
n) ACTOS DE TERRORISMO
o) EN CASO DE QUE EL ASEGURADO REGISTRE EN CUALQUIER LISTA VINCULANTE PARA COLOMBIA, NO HABRÁ LUGAR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, TAMPOCO SE OTORGARÁ COBERTURA A LOS AMPAROS O ASISTENCIAS MENCIONADOS EN LA SECCIÓN UNO

2. ¿QUÉ NO ME CUBRE EL AMPARO DE DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE, INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE?

LA INDEMNIZACIÓN PREVISTA PARA ESTE AMPARO ADICIONAL, NO SE PAGARÁ CUANDO LA AFECTACIÓN SEA CONSECUENCIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial
tu compañía siempre

Compañía Mundial de Seguros S.A.
NIT 860.037.013-6
Calle 33 # 6B - 24, Bogotá D.C. - Colombia

Somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común - Autorretenedores
www.segurosmundial.com.co

PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO
VERSIÓN CLAUSULADO 22-10-2025-1317-P-31-PPSUS3R000000085-D00I

No. Póliza	C 2000682794	No. Anexo		No. Certificado	1805163077	No. Riesgo	1	
Tipo de documento	Negocio Nuevo			Fecha de expedición	2025-12-10	Suc. expedidora	CALI	
Vigencia desde		Vigencia hasta		Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta	
00:00 Horas del	2025-12-06	00:00 Horas del	2025-12-30	24	00:00 Horas del	2025-12-06	00:00 Horas del	2025-12-30

Condiciones particulares

TOMADOR: SANCHEZ ZAMBRANO HEYDY LOHANA
NIT: 1061749176 – 6
ASEGURADOS: SE CONSIDERAN ASEGURADAS ÚNICAMENTE LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN COMO JUGADORES, ÁRBITROS, JUECES, ANOTADORES Y ORGANIZADORES EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS DESCRITOS, REALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE MORALES, CAUCA, EN EL ESTADIO MUNICIPAL Y COLISEO MUNICIPAL BARRIO SIMÓN BOLÍVAR, CON CAPACIDAD APROXIMADA PARA DOS MIL PERSONAS, DURANTE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 6 Y EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, INCLUYENDO: FESTIVAL DE TALENTOS DE PATINAJE (GRUPO ARBITRAL DE DOS PERSONAS POR EVENTO Y CATEGORÍAS SEMILLITAS, INFANTIL, PREJUVENIL Y JUVENIL), FESTIVAL DE TALENTOS DE FÚTBOL (SEMILLITAS, PRE-INFANTIL, INFANTIL, PRE-JUVENIL, JUVENIL, SUB-17 FEMENINO Y MASCULINO EN FASES DE CUARTOS, SEMIFINAL Y FINAL), JUEGOS COMUNALES CABECERA MUNICIPAL (FÚTBOL MASCULINO, FÚTBOL SALÓN MASCULINO Y FEMENINO, VOLEIBOL MIXTO, BALONCESTO MASCULINO Y FEMENINO EN FASES DE CUARTOS, SEMIFINAL Y FINAL), Y DISCIPLINAS INDIVIDUALES (AJEDREZ MASCULINO Y FEMENINO, DOS EVENTOS; BILLAR TRES BANDAS, UN EVENTO); LA COBERTURA APLICA EXCLUSIVAMENTE A ACCIDENTES OCURRIDOS DENTRO DEL DESARROLLO DE LOS PARTIDOS O ACTIVIDADES PROPIAS DEL EVENTO, EXCLUYENDO TRASLADOS HACIA O DESDE EL LUGAR, CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, Y PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS EN CALIDAD PROFESIONAL. SI BIEN LA PÓLIZA NO TENDRÁ LISTADOS DE ASEGURADOS, ES REQUISITO QUE LOS ASEGURADOS EN CASO DE SINIESTRO, DEBERÁN DEMOSTRAR SU PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO CONFORME AL GRUPO ASEGURADO DESCRITO.
BENEFICIARIOS: LOS DESIGNADOS POR EL ASEGURADO O EN SU DEFECTO LOS DE LEY.
¿QUE TE CUBRIMOS?

A CONTINUACIÓN, TE PRESENTAMOS LAS PRINCIPALES COBERTURAS DEL PRODUCTO.

1. MUERTE ACCIDENTAL

EL PRESENTE SEGURO CUBRE LA MUERTE ACCIDENTAL* DEL ASEGURADO SIEMPRE Y CUANDO EL FALLECIMIENTO OCURRA DENTRO DE LOS CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO HAYA TENIDO EL ACCIDENTE.

• MUERTE ACCIDENTAL: AQUELLA MUERTE OCASIONADA CON OCASIÓN DE UN EVENTO EXTERNO, SÚBITO, IMPREVISTO, REPENTINO O VIOLENTO QUE NO HAYA SIDO PROVOCADO DELIBERADAMENTE.

2. DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE

SI COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS CIENTO OCHENTA DÍAS (180) SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OCURRENCIA, EL ASEGURADO SUFRE UNA DESMEMBRACIÓN ACCIDENTAL, DIAGNOSTICADA Y COMPROBADA DE CONFORMIDAD CON LA HISTORIA CLÍNICA, SEGUROS MUNDIAL PAGARÁ EL VALOR ASEGURADO CONTRATADO DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE TABLA:

TABLA PORCENTUAL POR PÉRDIDA
CLASE DE PÉRDIDA % INDEMNIZACIÓN
1. MUERTE 100%
2. ENAJENACIÓN MENTAL INCURABLE CON IMPOTENCIA FUNCIONAL ABSOLUTA 100%
3. PARÁLISIS O INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE 100%
4. CEGUERA COMPLETA EN AMBOS OJOS 100%
5. LA PÉRDIDA TOTAL E IRREPARABLE DE AMBOS PIES O AMBAS MANOS 100%
6. SORDERA TOTAL BILATERAL 100%
7. PÉRDIDA DEL HABLA 100%
8. PÉRDIDA DEL BRAZO O DE LA MANO DERECHA 60%
9. PÉRDIDA COMPLETA DE LA VISIÓN DE UN (1) OJO 50%
10. SORDERA TOTAL UNILATERAL 50%
11. PÉRDIDA DEL BRAZO O DE LA MANO IZQUIERDA 50%
12. PÉRDIDA DE UNA (1) PIERNA POR ENCIMA DE LA RODILLA 50%
13. PÉRDIDA DE UN (1) PIE 40%
14. PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DE LA CADERA 30%
15. FRACTURA NO CONSOLIDADA DE UNA PIERNA 30%
16. PÉRDIDA DEL DEDO PULGAR DERECHO 25%
17. PÉRDIDA TOTAL DE TRES (3) DEDOS DE LA MANO DERECHA O EL PULGAR Y OTRO DEDO QUE NO SEA EL ÍNDICE 25%
18. PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DEL HOMBRO DERECHO 25%
19. COMO MÁXIMA INDEMNIZACIÓN POR TRASTORNOS EN LA MASTICACIÓN Y HABLA 25%
20. PÉRDIDA DEL DEDO PULGAR IZQUIERDO 20%

21. PÉRDIDA TOTAL DE TRES (3) DEDOS DE LA MANO IZQUIERDA O EL PULGAR Y OTRO DEDO QUE NO SEA EL ÍNDICE 20%
22. PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DE LA MUÑECA O DEL CODO DERECHO 20%
23. PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DE ALGUNA RODILLA 20%
24. FRACTURA NO CONSOLIDADA DE UNA RODILLA 20%
25. PÉRDIDA DEL DEDO ÍNDICE DERECHO 15%
26. PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DE LA MUÑECA O DEL CODO IZQUIERDO 15%
27. PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DEL TOBILLO 15%
28. PÉRDIDA DEL DEDO ÍNDICE IZQUIERDO 12%
29. PÉRDIDA DEL DEDO ANULAR DERECHO 10%
30. PÉRDIDA DEL DEDO MEDIO DERECHO 10%

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LIBROS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF
Powered by CamScanner

seguros mundial®
tu compañía siempre

Compañía Mundial de Seguros S.A.
NIT 860 037 013-6
Calle 33 # 6B - 24, Bogotá D.C. - Colombia

Somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común - Autorretenedores
www.segurosmundial.com.co

PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO
VERSIÓN CLAUSULADO 22-10-2025-1317-P-31-PPSUS3R0000000085-D00I

No. Póliza	C 2000682794	No. Anexo		No. Certificado	1805163077	No. Riesgo	1	
Tipo de documento	Negocio Nuevo			Fecha de expedición	2025-12-10	Suc. expedidora	CALI	
Vigencia desde		Vigencia hasta	Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta		
00:00 Horas del	2025-12-06	00:00 Horas del	2025-12-30	24	00:00 Horas del	2025-12-06	00:00 Horas del	2025-12-30

Tomador	HEYDY LOHANA SANCHEZ ZAMBRANO	Ciudad	MORALES CAUCA	Nº. Doc. Identidad	1061749176
Dirección	BARRIO MODELO			Teléfono	3108372668
Asegurado	HEYDY LOHANA SANCHEZ ZAMBRANO	Ciudad	MORALES CAUCA	Nº. Doc. Identidad	1061749176
Dirección	BARRIO MODELO			Teléfono	3108372668
Beneficiario	BENEFICIARIOS DE LEY	Ciudad		Nº. Doc. Identidad	
Dirección				Teléfono	

Objeto de contrato

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE EMITE POLIZA PARA EL TOMADOR EN ASUNTO

Nombre del amparo	Suma asegurada $	Valor prima $
Gastos Médicos Por Accidente	$2,007,000,000.00	$0.00
MUERTE ACCIDENTAL	$23,415,000,000.00	$2,676,000.00
AUXILIO FUNERARIO	$2,007,000,000.00	$0.00
Incapacidad Total Y Permanente Por Accidente	$10,035,000,000.00	$0.00
Desmembración	$10,035,000,000.00	$0.00
Gastos de Traslado	$2,007,000,000.00	$0.00
	Total asegurado	

Intermediarios	Tipo	% participación
LUZ ELIANA MOSQUERA MOSQUERA	AGENTES	100.0

Distribución coaseguro			
Compañía	% participación	Prima	Tipo coaseguro

Convenio de pago	Fecha límite de pago
CONTADO	2026-01-09

Prima bruta	$	2,676,000.00
Descuentos	$	
Extra prima	$	
Prima neta	$	2,676,000.00
Gastos exp.	$	
IVA	$	
Total a pagar	$	2,676,000.00

Condiciones generales de la póliza

Es de obligatorio cumplimiento diligenciar el formulario de conocimiento del cliente, suministrar información veraz y verificable y realizar actualización de datos por lo menos anualmente (circular externa 026 de 2008 superfinanciera). Puedes consultar tu póliza en **www.segurosmundial.com.co**

El tomador y/o asegurado según corresponda, se compromete a pagar la prima dentro de los 30 días contados a partir del inicio de vigencia de la póliza de acuerdo con el artículo 1068 del código de comercio, modificado por el artículo 82 de la ley 45 de 1990, **la mora en el pago de la prima de la presente póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a la compañía de seguros para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por la expedición de la póliza.**

En mi calidad como tomador de la póliza indicada en esta caratula, manifiesto expresamente que he tenido a mi disposición las condiciones generales de la póliza. Manifiesto además que, durante el proceso de negociación, anticipadamente me han sido explicadas por la compañía y/o por el intermediario de seguros aquí indicado, sobre las exclusiones y alcances y contenidos de la cobertura, así como las garantías. En virtud de tal entendimiento, las acepto y decido tomar la póliza de seguros contenida en este documento.

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a seguros mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: **www.segurosmundial.com.co** - Correo electrónico: **mundial@segurosmundial.com.co** - Líneas de atención: **Bogotá (+601) 327 4712 - (+601) 327 4713 / Nacional 01 8000 111 935**

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.

Tomador

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE
BOGOTÁ: (+601) 327 4712 / 13
NACIONAL: 01 8000 111 935

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
MIEMBROS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

Powered by CamScanner

Compañía Mundial de Seguros S.A.
NIT 860.037.013-6
Calle 33 # 6B - 24, Bogotá D.C. - Colombia

Somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común - Autorretenedores
www.segurosmundial.com.co

PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO

VERSIÓN CLAUSULADO 22-10-2025-1317-P-31-PPSUS3R000000085-D00I

No. Póliza	C 2000682794	No. Anexo		No. Certificado	1805163077	No. Riesgo	1	
Tipo de documento	Negocio Nuevo			Fecha de expedición	2025-12-10	Suc. expedidora	CALI	
Vigencia desde		Vigencia hasta	Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta		
00:00 Horas del	2025-12-06	00:00 Horas del	2025-12-30	24	00:00 Horas del	2025-12-06	00:00 Horas del	2025-12-30

Condiciones particulares

DIRECTA O INDIRECTA DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS DETALLADOS EN LAS EXCLUSIONES AL AMPARO BÁSICO.
3. ¿QUÉ NO ME CUBRE EL AMPARO DE GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE?

LA INDEMNIZACIÓN PREVISTA PARA ESTE AMPARO ADICIONAL NO SE RECONOCERÁ CUANDO LOS GASTOS MÉDICOS SEAN CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS DETALLADOS EN LAS EXCLUSIONES DEL AMPARO BÁSICO. ADICIONALMENTE, ESTE AMPARO NO CUBRE:

• LOS GASTOS DERIVADOS DE MEDICINA Y TERAPIAS ALTERNATIVAS Y TODA CLASE DE PRÁCTICAS MÉDICAS NO OFICIALES.

OFERTA ECONÓMICA
COBERTURAS VALORES ASEGURADOS
MUERTE ACCIDENTAL $ 15.000.000
DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE $ 15.000.000
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE $ 15.000.000
AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL $ 3.000.000
GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE $ 3.000.000
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE $ 3.000.000
PRIMA VIGENCIA POR ASEGURADO 4.000,00

PROCEDIMIENTO ÁGIL DE RECLAMACIÓN

LOS BENEFICIARIOS DEBERÁN PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS://WWW.ACTIVA-IT.NET/

HAZ CLIC EN "RADICA AQUÍ TU SINIESTRO".

EN CASO DE ALGUNA INQUIETUD O NOVEDAD PODRÁS DESCARGAR EL "MANUAL DE RADICACIÓN INDEMNIZACIÓN" EL CUAL ESTÁ UBICADO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA Y SIGUE LOS PASOS.

DEBERÁS ANEXAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ACREDITAR EL SINIESTRO Y DEMOSTRAR LA CALIDAD DE BENEFICIARIO.

UNA VEZ COMPLETADO EL PROCESO, RECIBIRÁS UNA COPIA DEL ACTA POR CORREO ELECTRÓNICO EN LA DIRECCIÓN REGISTRADA.

SI NO RECIBES EL ACTA, REVISA TU BANDEJA DE CORREO NO DESEADO. PARA CONSULTA DEL ESTADO DEL SINIESTRO O SOPORTE DE RADICACIÓN, PUEDES COMUNICARTE A LAS LÍNEAS DE ATENCIÓN EN BOGOTÁ 3274712/ 13, LÍNEA NACIONAL 018000111935 O AL #935 DESDE OPERADORES CLARO, TIGO O MOVISTAR

LA RESPUESTA SE DARÁ EN QUINCE (15) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COMPLETOS. LA RESPUESTA PUEDE SER:

PAGO: CASO EN EL CUAL, LA COMPAÑÍA SE COMUNICARÁ CON USTED PARA NOTIFICARLE EL PAGO DE SU INDEMNIZACIÓN Y COORDINAR EL MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL SERÁ RECIBIDO.

OBJECIÓN TOTAL: SE ENVIARÁ UNA CARTA CON LA EXPLICACIÓN DETALLADA DEL POR QUÉ LO RECLAMADO NO CUENTA CON COBERTURA

CONOCE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE TU OFERTA

CONTRIBUTIVO 06 DE DICIEMBRE AL
30 DE DICIEMBRE DEL 2025 DEL 2025, EN LAS HORAS DE INICIO Y FIN DEL EVENTO. 669

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA

AMPARO EDAD MÍNIMA DE INGRESO EDAD MÁXIMA DE INGRESO EDAD MÁXIMA DE PERMANENCIA
•
PARA TODOS LOS AMPAROS

18 AÑOS
65 AÑOS Y 364 DÍAS

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

seguros mundial
tu compañía siempre

Compañía Mundial de Seguros S.A.
NIT 860.037.013-6
Calle 33 # 6B - 24, Bogotá D.C. - Colombia

Somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común - Autorretenedores
www.segurosmundial.com.co

PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO
VERSIÓN CLAUSULADO 22-10-2025-1317-P-31-PPSUS3R000000085-D00I

No. Póliza	C 2000682794	No. Anexo		No. Certificado	1805163077	No. Riesgo	1
Tipo de documento	Negocio Nuevo			Fecha de expedición	2025-12-10	Suc. expedidora	CALI
Vigencia desde		Vigencia hasta		Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta
00:00 Horas del	2025-12-06	00:00 Horas del	2025-12-30	24	00:00 Horas del 2025-12-06		00:00 Horas del 2025-12-30

Condiciones particulares

70 AÑOS Y 364 DÍAS

¿CUÁL ES LA PRIMA MÍNIMA PARA EL GRUPO ASEGURADO?
PRIMA MÍNIMA POR EL EVENTO SERÁ DE $300.000.
¿DONDE PUEDES CONSULTAR LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTE PRODUCTO?

PARA TODA CONDICIÓN QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO APLICA LO CONSIGNADO EN LAS CONDICIONES GENERALES RADICADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, MEDIANTE CÓDIGO: 22/10/2025-1317-P-31-PPSUS3R000000057-DRCI EL CUAL SE ENCUENTRA EN NUESTRA PÁGINA WEB

¿QUE PERSONAS NO PODREMOS ASEGURAR?

NO SON PERSONAS ASEGURABLES, QUIENES FIGUREN REPORTADOS EN CUALQUIER LISTA VINCULANTE PARA COLOMBIA*, O AQUELLAS PERSONAS QUE DENTRO DE LA VALIDACIÓN QUE EFECTÚA LA COMPAÑÍA SE ENCUENTREN VINCULADAS EN ACTIVIDADES AL MARGEN DE LA LEY, DELITOS O SITUACIONES CONEXAS CON ACTIVIDADES ILÍCITAS O DELICTIVAS.

PERSONAS QUE HAYAN SIDO LLAMADAS A PRESTAR SERVICIO MILITAR O QUE SE ENCUENTREN ACTIVAMENTE INCORPORADAS O VINCULADAS A LAS FUERZAS ARMADAS O DE POLICÍA DE CUALQUIER PAÍS, O AUTORIDAD NACIONAL O INTERNACIONAL.

AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: AEROFOTOGRAFÍA, BOMBEROS, CIRCENSES (ARTISTAS, ACRÓBATAS Y DOMADORES DE ANIMALES), EXPLOSIVOS (MANIPULACIÓN Y/O FABRICACIÓN), CONDUCTORES DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE PETRÓLEO O SUS DERIVADOS, PINTORES DE EXTERIORES DE EDIFICIOS, LIMPIADORES DE VIDRIOS EXTERIORES DE EDIFICIOS, SIDERÚRGICAS (JEFES O AUXILIARES DE ALTOS HORNOS), TAUROMAQUIA (MATADOR DE TOROS, PICADOR, BANDERILLERO, REJONEADOR O PEÓN).

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD?

NO CONTEMPLA REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD

FORMA DE PAGO

ESTA PÓLIZA SERÁ DE FACTURACIÓN MENSUAL CON PAGO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

AMPARO AUTOMÁTICO

EN EL MARCO DE LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVA, NO SE REALIZA SUSCRIPCIÓN INDIVIDUAL DE ASEGURADOS NI EVALUACIÓN MÉDICA DEL RIESGO, POR LO TANTO, NO APLICA EL AMPARO AUTOMÁTICO. LA COBERTURA SE ACTIVA ÚNICAMENTE CUANDO EL TOMADOR REPORTA FORMALMENTE AL ASEGURADO Y SE REALIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA PRIMA. SOLO A PARTIR DE ESE MOMENTO EL ASEGURADO QUEDA AMPARADO BAJO LOS TÉRMINOS DE LA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES. CUALQUIERA QUE SEA EL CASO, EL TOMADOR O EL ASEGURADO, SEGÚN CORRESPONDA, ESTÁN OBLIGADOS A DECLARAR LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINEN EL ESTADO REAL DEL RIESGO. EN CASO DE FALLECIMIENTO DE UN ASEGURADO POR UN EVENTO NO CUBIERTO, LA ASEGURADORA APLICARÁ LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1158 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

¿CUAL ES EL LÍMITE DE COBERTURA EN CASO DE UN EVENTO CATASTRÓFICO?

SEGUROS MUNDIAL NO SERÁ RESPONSABLE EN NINGÚN CASO POR SUMA ALGUNA EN EXCESO DEL LIMITE AGREGADO DE RESPONSABILIDAD ESTIPULADO EN LA PRESENTE PÓLIZA; CORRESPONDIENTE A $200.000.000, SI LA TOTALIDAD DE LAS SUMAS QUE INDIVIDUALMENTE HUBIERE DEBIDO PAGAR SEGUROS MUNDIAL A CONSECUENCIA DE UN SOLO ACCIDENTE, EXCEDIERE DEL EXPRESADO LIMITE AGREGADO DE RESPONSABILIDAD, SEGUROS MUNDIAL PAGARA A CADA ASEGURADO QUE HUBIESE SIDO AFECTADO POR TAL ACCIDENTE, LA SUMA QUE PROPORCIONALMENTE LE CORRESPONDA CON RELACIÓN AL LÍMITE AGREGADO DE RESPONSABILIDAD.

CONTINUIDAD DE COBERTURA
NO APLICA.
AVISO DE SINIESTRO

EN CASO DE SINIESTRO QUE PUEDA DAR LUGAR A RECLAMACIÓN BAJO LA PÓLIZA, SUS AMPAROS ADICIONALES O ANEXOS, EL TOMADOR O EL BENEFICIARIO, SEGÚN EL CASO, TIENE LA OBLIGACIÓN DE DAR AVISO A SEGUROS MUNDIAL DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER SU OCURRENCIA.

FORMA DE PAGO
EL COBRO DE LA PRIMA SE EFECTUARÁ DE FORMA ÚNICA Y ANTICIPADA SEGÚN REPORTE DE LA ENTIDAD TOMADORA EL CUAL DEBERÁ SER REMITIDO POR EL CANAL NOTIFICADO POR LA COMPAÑÍA.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SUSCRITO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PÁSA • APF

seguros mundial
tu compañía siempre

Compañía Mundial de Seguros S.A.
NIT 860.037.013-6
Calle 33 # 6B - 24, Bogotá D.C. - Colombia

Somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común - Autorretenedores
www.segurosmundial.com.co

PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO
VERSIÓN CLAUSULADO 22-10-2025-1317-P-31-PPSUS3R000000085-D00I

No. Póliza	C 2000682794	No. Anexo		No. Certificado	1805163077	No. Riesgo	1
Tipo de documento	Negocio Nuevo			Fecha de expedición	2025-12-10	Suc. expedidora	CALI
Vigencia desde		Vigencia hasta		Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta
00:00 Horas del	2025-12-06	00:00 Horas del	2025-12-30	24	00:00 Horas del 2025-12-06	00:00 Horas del	2025-12-30

Condiciones particulares

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

Powered by CamScanner